



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
DE LA LAGUNA DEL EJERCICIO 2000.**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Justificación	5
1.2. Objetivos.....	5
1.3. Alcance	5
1.4. Marco Jurídico, presupuestario y contable	6
1.5. Trámite de alegaciones	7
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8
2.1. Conclusiones.....	8
2.2. Recomendaciones	11
3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDO.....	13
3.1. Documentación remitida.....	13
3.2. Presupuesto Inicial	14
3.3. Modificaciones presupuestarias y Presupuesto Definitivo.....	17
3.4. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.....	20
3.5. Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.....	24
4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.....	27
4.1. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	27
4.2. Transferencias Corrientes	28
4.3. Ingresos Patrimoniales	30
4.4. Transferencias de Capital.....	30
4.5. Activos Financieros	31
4.6. Pasivos Financieros.....	32



Audiencia de Cuentas de Canarias

5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	33
5.1. Gastos de Personal	33
5.2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	34
5.3. Gastos Financieros	36
5.4. Transferencias Corrientes	37
5.5. Inversiones Reales	38
5.6. Activos Financieros	39
5.7. Pasivos Financieros	39
5.8. Operaciones de Crédito	39
ANEXO1	42
1. Cuadros:	43
Cuadro nº 1. Presupuesto Definitivo por Capítulos	44
Cuadro nº 2. Estado de las Modificaciones Presupuestarias por Capítulos	45
Cuadro nº 3. Ejecución y Realización del Presupuesto por Capítulos	46
Cuadro nº 4. Capítulo I. Gastos de Personal Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	47
Cuadro nº 5. Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	48
Cuadro nº 6. Capítulo III. Gastos Financieros Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	49
Cuadro nº 7. Capítulo IV. Transferencias Corrientes Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	50
Cuadro nº 8. Capítulo V. Inversiones Reales Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	51
Cuadro nº 9. Capítulo VIII. Activos Financieros Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	52
Cuadro nº 10. Capítulo IX. Pasivos Financieros Ejecución y Realización del Presupuesto por Artículos	53



Audiencia de Cuentas de Canarias

Cuadro nº 11. Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Programas ..	54
Cuadro nº 12. Estado de Ejecución y Realización de Gastos Corrientes por Capítulos	55
Cuadro nº 13. Estado de Ejecución y Realización de Gastos de Capital por Capítulos	56
Cuadro nº 14. Estado de Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Capítulos	57
Cuadro nº 15. Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Artículos	58
Cuadro nº 16. Capítulo IV. Transferencias Corrientes Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Artículos.....	59
Cuadro nº 17. Capítulo V. Ingresos Patrimoniales Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Artículos	60
Cuadro nº 18. Capítulo VII. Transferencias de Capital Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Artículos.....	61
Cuadro nº 19. Capítulo VIII. Activos Financieros Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Artículos	62
Cuadro nº 20. Capítulo IX. Pasivos Financieros Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos por Artículos	63
Cuadro nº 21. Ejecución y Realización del Presupuesto de Ingresos en Función de la Procedencia de los mismos.	64
2. Alegaciones :	65
3. Contestación a las Alegaciones :	74



Audiencia de Cuentas de Canarias

SIGLAS

ADOP	Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de Gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P).
BOE	Boletín Oficial del Estado
BCL	Banco de Crédito Local de España, S.A.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
Cap.	Capítulo
€.	Euros
LORU	Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.
Mp.	Millones de pesetas
PAS	Personal de Administración y Servicios
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias
Ptas.	Pesetas
PUEDO	Programa Urgente de Equipamientos Docentes
RAM	Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras
R D	Real Decreto
ULL	Universidad de La Laguna



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

El Pleno de este Órgano de Control Externo acuerda en el Plan de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2001 la fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2000 de la Universidad de La Laguna.

1.2. Objetivos.

Los objetivos perseguidos no son otros que cumplir con las actuaciones encomendadas, o lo que es lo mismo, llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de :

1.2.1 La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2000.

1.2.2. El Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 y su adecuación a los Principios Contables Públicos que le son de aplicación.

1.2.3. La observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

1.2.4. La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 2000, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado también ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia que determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos, han tenido en este ejercicio objeto de fiscalización.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El Informe es el resultado de :

- a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la Universidad.
- b) La documentación solicitada al Consejo Social.
- c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la Universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas, y por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar que en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el Informe de Auditoría Financiera de la Memoria Económica (contemplada en los artículos 209 y 215 de los Estatutos Universitarios) y de Legalidad del Ejercicio 2000 elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

1.4. Marco Jurídico, presupuestario y contable

El Sector Universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de La Laguna, es una Entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo relativo a este ejercicio, se rige por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre Reforma Universitaria (en adelante LORU) y sus propios Estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 192/1985, de 13 de junio (en adelante Estatutos Universitarios), derogados por el Decreto 230/2000, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad que entran en vigor el 29 de diciembre de 2000, así como demás disposiciones complementarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

La Comunidad Autónoma Canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del Sector Público Autonómico lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el Ejercicio 2001, se ha regulado expresamente que las Universidades Públicas Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canarias) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de 2001 al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio 2000, quien tendría que remitirla a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

1.5.- Trámite de alegaciones

El 20 de noviembre de 2002, se envió el Proyecto de Informe a la Universidad y al Consejo Social de la misma, para ser sometido a alegaciones por un plazo de 30 días. El Consejo Social no ha formulado alegación alguna.

El 26 de diciembre de 2002, se reciben las alegaciones formuladas por el Rectorado de la Universidad.

Las alegaciones formuladas por la Universidad, no han supuesto modificación alguna en el Informe, en lo que respecta al contenido relativo al Estado de Liquidación del Ejercicio 2000 propiamente dicho. Sin embargo, la Universidad ha enviado determinada documentación en el periodo que comprende desde que esta recibe el Proyecto de Informe para ser sometido a alegaciones, hasta que se tramita en el Pleno de esta Institución el Informe Definitivo. Mediante la mencionada documentación se pone en conocimiento de este Órgano de Control Externo como con posterioridad al ejercicio 2000, la Universidad ha asumido determinadas recomendaciones formuladas tanto en éste Informe como en los correspondientes a ejercicios anteriores, remitiendo para ello certificación al respecto por el responsable competente, recogiendo las mismas en las conclusiones 2.1.1.1, 2.1.1.3 y 2.1.7.2 y suprimiéndose las recomendaciones 1 y 7.



2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones :

2.1.1. En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2000, se ha de concluir lo siguiente :

2.1.1.1. El Presupuesto para el Ejercicio 2000 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 21 de julio de 1999, de modo que al igual que en ejercicios anteriores, la Universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado, desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico - financiera. (Capítulo 3., epígrafe 3.2.).

No obstante, en la documentación remitida por la Universidad se incluye certificación de la Secretaría General de la Universidad en la que se hace constar que en Sesión del Consejo de Gobierno, celebrada el 20 de diciembre de 2002, se aprobó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2003, trasladándose el mismo al Consejo Social, que en su Sesión plenaria de 11 de febrero de 2003 fijó en 124,2 millones de € la cuantía global del Presupuesto de la Universidad de La Laguna para 2003. Esto último, conforme se certifica por la Secretaría del Consejo Social.

2.1.1.2. No se ha elaborado por parte de la Universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los Estatutos Universitarios (Capítulo 3., epígrafe 3.2.).

2.1.1.3. En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias tramitadas y registradas por la Universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente (Capítulo 3., epígrafe 3.3.):

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como un suplemento de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 6,4 millones de € (1.071,7 Mp.), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la Universidad, sin que conste documentación justificativa alguna sobre los recursos financieros que dan cobertura al registro de este aumento en los ingresos del Capítulo III, no contando la Universidad por lo tanto con los ingresos necesarios para acometer los mismos. De hecho, de los 6,4 millones de € (1.071,7 Mp.), en que se incrementa el Capítulo III de ingresos, para aproximadamente 6 millones de € (993,9 Mp.) no se reconoce derecho alguno a 31 de diciembre de 2000, pudiéndose concluir,



Audiencia de Cuentas de Canarias

que la cifra que figura como presupuesto definitivo para el Capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos. Este incremento de los créditos para gastos corrientes e inversiones de la Universidad mediante un expediente de crédito con el nº 1 y en el que no constan recursos algunos para financiar los mismos, a pesar de que se contabiliza un aumento del Capítulo III de ingresos, también se ha llevado a cabo en ejercicios anteriores.

b) Tanto en este expediente nº 1 como en el nº 6, que se corresponden ambos con suplementos de crédito por un importe de 6,4 millones de € (1.071,7 Mp.) y 2,1 millones de € (347,8 Mp.) respectivamente, la modificación presupuestaria se tramitó sin que constase el preceptivo acuerdo del Consejo Social en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2000. De hecho, lo que sucede es que con posterioridad a la tramitación de la modificación presupuestaria, el Pleno del Consejo Social de la Universidad se limita a informar dicha modificación presupuestaria.

c) Al igual que en ejercicios anteriores, en la mayoría de los casos, el registro de la modificación presupuestaria en la contabilidad de la Universidad se realiza con anterioridad al inicio del expediente, tramitación y aprobación de la misma. Así, para un número considerable de modificaciones presupuestarias recogidas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000, su aprobación se lleva a cabo con posterioridad en 2001.

En la documentación enviada por la Universidad figura certificación expedida por la Secretaría General de la misma, acreditativa de que el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó en su Sesión Extraordinaria de 1 de noviembre de 2002 delegar en la Comisión Delegada de Planificación y Coordinación la autorización de las modificaciones presupuestarias motivadas por transferencias de crédito. De esta forma se pueda llevar a cabo la tramitación de las modificaciones presupuestarias de una forma ágil, sin tener que recurrir al procedimiento anteriormente descrito.

2.1.1.4. Por todo lo expuesto en el apartado a) de la conclusión anterior, se puede afirmar que la cifra que figura como Presupuesto Definitivo para el Capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos (Capítulo 4., epígrafe 4.3.). De ahí, el bajo grado de ejecución alcanzado para los mismos, si se compara con el resto de capítulos de ingresos. (Capítulo 3., epígrafe 3.3.).



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.1.1.5. Si se toman como referencia los 113 millones de € (18.810,5 Mp.) que constan como total de derechos reconocidos en el Estado de Liquidación presentado, se observa como tan solo en torno a un 13,52% de los mismos se corresponde con recursos autogestionados por la misma, mientras que el 86,48% restante tiene que ver fundamentalmente con transferencias y subvenciones de distintas administraciones, empresas, otras instituciones, etc., así como con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con El Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar el PIUC y del préstamo con el Banco Español de Crédito, S.A., avalados ambos por la Administración de la Comunidad Autónoma. (Capítulo 3., epígrafe 3.3.).

2.1.2. Dada la importancia de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los Capítulos 3, 4 y 5 de este Informe, el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado, el cual fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 20 de julio de 2001, no refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la Universidad, de acuerdo con lo contemplado en los Principios y Criterios Contables Públicos.

2.1.3. Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de este Informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los Capítulos 5 y 6 del mismo, se obtiene un superávit de financiación del ejercicio de 15.489,96 € (2.577.313 ptas.) y un Remanente de Tesorería negativo de 18,8 millones de € (3.124,9 Mp.) (Capítulo 3, epígrafe 3.4).

2.1.4. La Administración de la Comunidad Autónoma, asume el pago de la deuda de la Universidad con el Banco de Crédito Local de España, S.A., por el préstamo suscrito con este para financiar el PIUC, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario, esto es de la Universidad. Hasta el 31 de diciembre de 2000 los intereses devengados por este crédito han sido afrontados por la Administración Autonómica, quien también ha comenzado a amortizarlo durante 1999. Así, a 31 de diciembre de 2000 ha amortizado un total de 19 millones de € (3.167,5 Mp.), de un total de 34,3 millones de € (5.710,8 Mp.) dispuestos a esa fecha (Capítulo 4, epígrafe 4.6).

2.1.5. Como resultado de las verificaciones relativas a lo registrado en el Capítulo II de gastos (concepto presupuestario 227 Trabajos realizados por otras empresas), se ha podido observar como constaban facturas relativas a servicios llevados a cabo en la Universidad por dos empresas por un total de 34.645,46 € (5.764.520 ptas.) y 17.068,11 € (2.839.895 ptas.) respectivamente, para los que no constaba el preceptivo contrato celebrado entre las partes (Capítulo 5, epígrafe 5.2).



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.1.6. En 1997 la Universidad renueva la póliza de crédito suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias por el mismo importe que lo había hecho en 1995 y 1996, esto es por 5,4 millones de € (900 Mp.). El 23 de julio de 1998 se incrementa en 3,6 millones de € (600 Mp.), hasta un total de 9 millones de € (1.500 Mp.), que se vuelve a renovar por el mismo importe el 17 de septiembre de 1999, el 11 de agosto de 2000 y el 20 de noviembre de 2000. Además, el 4 de agosto de 2000, la Universidad suscribe con el Banco de Crédito Local de España, S.A., una póliza por importe de 2,1 millones de € (347,9 Mp.). Este hecho, concuerda con la situación financiera de la Universidad que se desprende del Remanente de Tesorería negativo que se obtiene a 31 de diciembre de 2000, así como para los ejercicios anteriores. (Capítulo 5, epígrafe 5.8).

2.1.7. Como resultado de las verificaciones efectuadas en relación con el personal de la Universidad, se puede concluir lo siguiente (Capítulo 5, epígrafe 5.1.) :

2.1.7.1. La Universidad sigue sin elaborar una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

2.1.7.2. El número de profesores asociados con el que ha contado la Universidad durante 2000 supera la proporción que establece el artículo 33.3 de la LORU en relación con el número de profesores titulares y catedráticos considerados conjuntamente.

No obstante, la Universidad ha enviado certificación de la Secretaría General haciendo constar que en la Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2001 la Junta de Gobierno aprobó la propuesta de la oferta de plazas de funcionarización y promoción del profesorado para el año 2002.

2.1.8. Estas conclusiones de la fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna del Ejercicio 2000, son similares a las puestas de manifiesto por esta Institución en los informes sobre el Estado de Liquidación de ejercicios anteriores, por lo que se puede afirmar, que en general la Universidad no ha asumido las recomendaciones recogidas en los mismos.

2.2. Recomendaciones.

2.2.1. Sería conveniente que la Universidad confeccionase una planificación financiera con carácter cuatrienal en el que se enmarque el Presupuesto Anual.

2.2.2. En el proceso de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, se ha de contemplar la legitimación de los mismos mediante el preceptivo acuerdo del Consejo Social, cuando sea el caso.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.2.3. El incremento de los créditos previstos inicialmente mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, tendrá que contar en todo caso con los recursos necesarios que den cobertura financiera a los mismos.

2.2.4. En la ejecución de su Presupuesto, la Universidad ha de contemplar en todo caso los Principios y Criterios Contables Públicos. El cumplimiento de los mismos, supone que la Universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) Tanto en el caso de los ingresos registrados en el Capítulo III por la Universidad como compensación por el menor ingreso de esta en las matrículas de los alumnos que pertenecen a familias numerosas, como en el de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas por la Universidad, el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo o bien cuando con anterioridad se conozca que efectivamente se ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correlativa por la administración correspondiente que concede la transferencia o la compensación (por el menor ingreso de la Universidad en las matrículas) en su caso.

b) Los ingresos registrados por la Universidad como Pasivos Financieros por los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar el PIUC., se han de reconocer teniendo en cuenta los fondos efectivamente dispuestos del mismo.

2.2.5. Si se tiene en cuenta que el Remanente de Tesorería puede muy bien ser considerado como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la Universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, se deberían tomar las medidas oportunas tendentes a la absorción del Remanente de Tesorería negativo.



3. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO RENDIDO

3.1. Documentación remitida.

Mediante escrito de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de 6 de agosto de 2001 se remite la siguiente documentación :

- Memoria
- Balance de Situación
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente

El Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente contiene:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Resultado Presupuestario

En la Memoria se incluye :

- Estado Operativo
- Estado del Remanente de Tesorería
- Situación de la Tesorería a 31.12.00
- Estado de Modificaciones Presupuestarias
- Información sobre los Remanentes de Crédito
- Ejecución del Gasto por Clasificación Funcional
- Obligaciones de Presupuestos Cerrados
- Derechos Reconocidos del Ejercicio Corriente
- Anulación de Derechos Presupuestarios
- Derechos Reconocidos Netos del Ejercicio Corriente
- Derechos Reconocidos Netos de Presupuestos Cerrados
- Recaudación Neta
- Deudores no Presupuestarios
- Acreedores no Presupuestarios

Un Anexo que incluye además :

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Cuadro de Financiación
- Variación del Capital Circulante
- Estado del Flujo Neto de Tesorería



Audiencia de Cuentas de Canarias

En el artículo 215 de los Estatutos se regula como la Memoria Económica es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada en el ejercicio correspondiente, la cual elaborada por la Gerencia bajo la dirección del Rector se presentará a la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación de la gestión económica realizada. Así, la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 14 de julio de 2001 aprobó “la Liquidación y Contabilidad Presupuestaria del Ejercicio 2000”.

También en el artículo 215 de los Estatutos, se prevé como una vez aprobada la Memoria Económica por la Junta de Gobierno, se remitirá un informe sobre la misma al Consejo Social, así en sesión celebrada el 20 de julio de 2001, el Consejo Social aprueba “*la Memoria Económica del Ejercicio 2000*”.

Con independencia de que este procedimiento obedezca a lo previsto en los Estatutos, resulta conveniente resaltar el hecho de que es la Junta de Gobierno quién aprueba la gestión económico-presupuestaria del ejercicio, cuando es el Consejo Social por contra quién aprueba el presupuesto en virtud de lo contemplado en el artículo 210.8 de los Estatutos.

3.2. Presupuesto Inicial.

3.2.1. Análisis presupuestario

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto Inicial de ingresos y gastos asciende a 110,7 millones de € (18.420,1 Mp.) lo que supone un incremento de un 3,07% con respecto al Presupuesto Inicial del ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2000 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	IMPORTE
III.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	13.453.776,97
IV.- Transferencias Corrientes	79.629.638,31
V.- Ingresos Patrimoniales	930.657,50
VI.- Enajenación de Inversiones Reales	0
VII.- Transferencias de Capital	540.910,89
VIII.- Activos Financieros	661.113,31
IX.- Pasivos Financieros	15.491.126,92
TOTAL INGRESOS (euros)	110.707.223,90
TOTAL INGRESOS (ptas.)	18.420.132.156
I.- Gastos de Personal	76.913.334,05
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	10.686.440,81
III.- Gastos Financieros	1.238.391,45
IV.- Transferencias Corrientes	2.021.682,11
VI.- Inversiones Reales	17.833.984,93
VIII.- Activos Financieros	661.113,31
IX.- Pasivos Financieros	1.352.277,24
TOTAL GASTOS (euros)	110.707.223,90
TOTAL GASTOS (ptas.)	18.420.132.156



EVOLUCION INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPITULOS

CAPITULO	PRESUPUESTO INICIAL 1998	PRESUPUESTO INICIAL 1999	VARIACIÓN EN 1999	PRESUPUESTO INICIAL 2000	VARIACIÓN EN 2000
III.- Tasas, Precios P. y Otros I.	12.498.604,56	13.368.628,35	93,49%	13.453.776,97	0,64%
IV.- Transferencias Corrientes	71.203.274,31	73.648.047,44	96,68%	79.629.638,31	8,12%
V.- Ingresos Patrimoniales	776.507,64	770.798,02	-0,74%	930.657,50	20,74%
VI.- Enajenación de Inv. Reales	0	0	0,00%	0	0,00%
VII.- Transferencias de Capital	904.713,14	1.986.540,03	119,58%	540.910,89	-72,77%
VIII.- Activos Financieros	540.910,89	661.113,31	22,22%	661.113,31	0,00%
IX.- Pasivos Financieros	16.190.982,88	16.978.562,70	4,86%	15.491.126,92	-8,76%
TOTAL INGRESOS (euros)	102.114.993,42	107.413.689,85	5,19%	110.707.223,90	3,07%
TOTAL INGRESOS (ptas.)	16.990.505.295	17.872.134.200	5,19%	18.420.132.156	3,07%
I.- Gastos de Personal	67.138.414,08	70.259.523,04	4,65%	76.913.334,05	9,47%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	10.254.373,37	10.456.179,13	4,65%	10.686.440,81	2,20%
III.- Gastos Financieros	3.042.293,22	2.043.441,15	-32,83%	1.238.391,45	-39,38%
IV.- Transferencias Corrientes	1.933.319,60	2.007.771,69	3,85%	2.021.682,11	0,70%
VI.- Inversiones Reales	19.205.682,26	20.783.637,33	8,15%	17.833.984,93	-14,19%
VII.- Transferencias de Capital	0	0	0,00%	0	0,00%
VIII.-Activos Financieros	540.910,89	661.113,31	22,22%	661.113,31	0,00%
IX.- Pasivos Financieros	0	1.202.024,21	5,19%	1.352.277,24	12,50%
TOTAL GASTOS (euros)	102.114.993,42	107.413.689,85	5,19%	110.707.223,90	3,07%
TOTAL GASTOS (ptas.)	16.990.505.295	17.872.134.200	5,19%	18.420.132.156	3,07%

3.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) El Presupuesto Inicial de la Universidad, fue aprobado en sesión de 14 de junio de 2000 del Consejo Social. Al no haber sido aprobado el Presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la Universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado del ejercicio anterior. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 2000, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente :



Audiencia de Cuentas de Canarias

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1997	17.07.97
Ejercicio 1998	23.06.98
Ejercicio 1999	21.07.99

El hecho de que el Presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

b) Este Presupuesto aprobado por el Consejo Social el 14 de junio de 2000, no presenta la programación plurianual y su evaluación económica, que se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 209 de los Estatutos Universitarios.

3.3. Modificaciones presupuestarias y Presupuesto Definitivo

3.3.1. Análisis presupuestario

El Presupuesto Inicial aprobado para 2000 aumentó en 9,3 millones de €, (1.556,4 Mp.) mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un 8,45% de incremento del mismo, obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 120,1 millones de €, (19.976,5 Mp.) Si se tiene en cuenta el Estado de Modificaciones Presupuestarias facilitado por la Universidad, éstas tenían que ver con:

MODIFICACIONES DE CREDITO DEL EJERCICIO 2000

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACION	AMPLIAC. DE CRÉDITO	TOTAL
8.531.637,76	3.410.097,16	-3.410.097,16	15.139.743,63	-14.828.262,87	510.860,29	9.353.978,81
1.419.545.080	567.392.426	-567.392.426	2.519.041.384	-2.467.215.346	85.000.000	1.556.371.118

Como se puede observar en el cuadro anterior, entre estas modificaciones presupuestarias destacan por su cuantía, el aumento de las previsiones iniciales por 15,1 millones de € (2.519 Mp.) de créditos generados por ingresos y 8.531,6 millones de € (1.419,5 Mp.) de suplementos de crédito, así como la disminución de las mismas por los 14.828,3 millones de € (2.467,2 Mp.), de bajas por anulación. Si se tienen en cuenta los distintos capítulos de gastos, destaca el aumento de 9,5 millones de € (1.588,8 Mp.) experimentado por los Pasivos Financieros que a su vez tiene su correlación en el incremento de los recursos previstos inicialmente como Transferencias de Capital, como consecuencia fundamentalmente de la transferencia efectuada a la Universidad, para amortizar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, S.A., por el crédito suscrito para financiar el PIUC.



Audiencia de Cuentas de Canarias

EVOLUCION INTERANUAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO
1996 (ptas.)	14.928.271.276	870.607.417	5,83 %
1996 (euros)	89.720.717,34	5.232455,96	5,83%
1997 (ptas.)	15.604.350.718	713.287.765	4,57%
1977 (euros)	93.784.036,63	4.286.945,81	4,57%
1998 (ptas.)	16.990.505.295	-84.164.367	-0,05%
1998 (euros)	102.114.993,42	-505.838,03	-0,05%
1999 (ptas.)	17.872.134.200	899.546.400	5,03%
1999 (euros)	107.413.689,85	5.406.382,75	5,03%
2000 (ptas.)	18.420.132.156	1.556.371.118	8,45%
2000 (euros)	110.707.223,90	9.353.978,81	8,45%

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2000 POR CAPITULOS

CAPITULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- Tasas, Precios Públicos y Otros I.	13.453.776,97	8.395.313,43	21.849.090,40
IV.- Transferencias Corrientes	79.629.638,31	1.625.133,60	81.254.771,91
V.- Ingresos Patrimoniales	930.657,50	2.425,08	933.082,58
VII.- Transferencias de Capital	540.910,89	12.856.153,88	13.397.064,77
VIII.- Activos Financieros	661.113,31	510.860,29	1.171.973,60
IX.- Pasivos Financieros	15.491.126,92	-14.035.907,47	1.455.219,45
TOTAL INGRESOS (euros)	110.707.223,90	9.353.978,81	120.061.202,71
TOTAL INGRESOS (ptas.)	18.420.132.156	1.556.371.118	19.976.503.274
I.- Gastos de Personal	76.913.334,05	964.494,42	77.877.828,47
II.- Gastos de Bienes Ctes. y s.	10.686.440,81	834.565,38	11.521.006,19
III.- Gastos Financieros	1.238.391,45	207.910,66	1.446.302,11
IV.- Transferencias Corrientes	2.021.682,11	301.330,02	2.323.012,13
VI.- Inversiones Reales	17.833.984,93	-3.028.864,40	14.805.120,53
VIII.- Activos Financieros	661.113,31	525.735,34	1.186.848,65
IX.- Pasivos Financieros	1.352.277,24	9.548.807,39	10.901.084,63
TOTAL GASTOS (euros)	110.707.223,90	9.353.978,81	120.061.202,71
TOTAL GASTOS (ptas.)	18.420.132.156	1.556.371.118	19.976.503.274

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, el Presupuesto Definitivo de la Universidad para el ejercicio 2000 asciende a 120,1 millones de € (19.976,5 Mp.), donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las Transferencias Corrientes que suman 81,3 millones de € (13.519,7 Mp.), en segundo término los 21,8 millones de €



Audiencia de Cuentas de Canarias

(3.635,4 Mp.) de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos y en tercer lugar los 13,4 millones de € (2.229,1 Mp.) de Transferencias de Capital, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 97,03% del total. Se ha de poner de manifiesto la importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia, tanto en los recursos presupuestados como Pasivos Financieros por las disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A, avalado por la Administración Autonómica para hacer frente a las inversiones del PIUC, como en las Transferencias de dicha Administración que alcanzan aproximadamente $\frac{3}{4}$ del total.

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 64,87% del total y en segundo término las Inversiones Reales, los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios y los Pasivos Financieros que absorben un 12,34%, un 9,60% y un 9,08% respectivamente.

3.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) Mediante un solo expediente de modificación presupuestaria (expediente nº 1) registrado como un suplemento de crédito, se incrementan los créditos iniciales en 6,4 millones de € (1.071,7 Mp.), destinados a gastos corrientes e inversiones que ha de afrontar la Universidad, sin que conste documentación justificativa alguna sobre los recursos financieros que dan cobertura al registro de este aumento en ingresos en el Capítulo III, concretamente en el artículo presupuestario 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios. De hecho, el grado de ejecución alcanzado por este artículo presupuestario durante el ejercicio 2000, fue tan solo de un 22,03%, de modo que para este artículo presupuestario la cifra del presupuesto definitivo para la cual no se reconoció derecho alguno asciende a 6 millones de € (993,9 Mp.), que está en torno al importe de la modificación presupuestaria. Por todo ello, se puede afirmar que la cifra que figura como Presupuesto Definitivo para el Capítulo III de ingresos supera considerablemente el importe que se correspondería con una previsión razonable para los ingresos de esta naturaleza, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos.

ARTÍCULO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
32 (ptas.)	5.000.000	1.269.699.556	1.274.699.556	280.807.655
32 (euros)	30.050,61	7.631.048,02	7.661.098,63	1.687.687,00

b) Tanto en este expediente nº 1 como en el nº 6, que se corresponden ambos con suplementos de crédito por un importe de 6,4 millones de € (1.071,7 Mp.) y 2,1 millones de € (347,8 Mp.) respectivamente, la modificación presupuestaria se tramitó sin que constase el preceptivo acuerdo del Consejo Social en virtud de lo contemplado en el artículo 8º de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2000. De



Audiencia de Cuentas de Canarias

hecho, lo que sucede es que con posterioridad a la tramitación de la modificación presupuestaria, el Pleno del Consejo Social de la Universidad se limita a informar dicha modificación presupuestaria.

c) En general, el registro de la modificación presupuestaria en la contabilidad de la Universidad se realiza con anterioridad al inicio del expediente, tramitación y aprobación de la misma. Así, para la mayoría de las modificaciones presupuestarias recogidas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000, la aprobación de las mismas se lleva a cabo con posterioridad en 2001.

d) También se ha podido observar como 8 documentos contables que soportan el registro de la modificación presupuestaria (MC nº 580, 678, 862, 2.989, 5.661, 5.662, 6.323, 8.519, 13.637, 25.024, 25.025), no aparecen firmados por ningún responsable competente.

3.4. Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

3.4.1.- Resultado Presupuestario del Ejercicio

3.4.1.1. Resultado Presupuestario del Ejercicio obtenido por la Universidad

Si se tienen en cuenta los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas registradas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 remitido, el Resultado Presupuestario del Ejercicio arroja un superávit de 10,9 millones de € (1.817,8 Mp.) obtenido por la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, excluidos los derechos derivados de la emisión y creación de Pasivos Financieros, así como las obligaciones derivadas de la amortización y reembolso de los mismos. Estas cifras como se puede apreciar en el siguiente cuadro, ascienden a:

Derechos reconocidos (Cap. I a VIII)	111.551.363,40
Obligaciones reconocidas (Cap. I a VIII)	<u>(100.625.810,96)</u>
<i>Superávit del Ejercicio (euros)</i>	<i>10.925.552,44</i>
<i>Superávit del Ejercicio (ptas.)</i>	<i>1.817.858.968</i>

Si a este Resultado Presupuestario se le añade la diferencia entre los derechos reconocidos (1,5 millones de €) y las obligaciones reconocidas netas (10,9 millones de €) por Pasivos Financieros (Variación Neta de Pasivos Financieros), se obtiene un Saldo Presupuestario de 1,5 millones de € (113 millones de € - 111,5 millones de € (254 Mp.), lo que implica evidentemente que ha habido un superávit de financiación.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.4.1.2. Resultado Presupuestario Obtenido por la Audiencia de Cuentas

Partiendo del superávit de 1,5 millones de € (254 Mp.) que se obtiene del Estado de Liquidación del Ejercicio 2000 remitido, para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente :

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el Presupuesto Corriente. Así se han de citar :

- Como ya se pone de manifiesto en el apartado 4.2.2. de este Informe, la Universidad ha reconocido derechos en el Capítulo IV de ingresos por 1,1 millones de € (184,9 Mp.) para los que la Administración de la Comunidad Autónoma no había reconocido la correspondiente obligación en 2000. De hecho, es en el ejercicio 2001 cuando esta última incluye en su Presupuestos de Gastos estos 1,1 millones de € (184,9 Mp.) y reconoce la obligación por este importe, si bien no es hasta enero de 2002, cuando transfiere los fondos a la Universidad. Si se tiene en cuenta lo contemplado en los Principios Contables Públicos, la Universidad tuvo que efectuar el reconocimiento del derecho en 2001, no en 2000 (Capítulo 4, epígrafe 4.2).

- La Universidad ha reconocido derechos en el Capítulo VII de ingresos, por importe de 204.344,11 € (34.000.000 ptas.) para los que la Administración de la Comunidad Autónoma no había reconocido la correspondiente obligación en 2000. De hecho, es en el ejercicio 2001 cuando esta última incluye en su Presupuestos de Gastos estos 204.344,11 € (34.000.000 ptas.) y reconoce la obligación por este importe, si bien no es hasta enero de 2002, cuando transfiere los fondos a la Universidad. Si se tiene en cuenta lo contemplado en los Principios Contables Públicos, la Universidad tuvo que efectuar el reconocimiento del derecho en 2001, no en 2000 (Capítulo 4, epígrafe 4.4.)

- La Universidad ha registrado durante 2000 1,4 millones de € (239,6 Mp.), como derechos reconocidos en el Ejercicio Corriente, por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar el PIUC. Sin embargo, el total de disposiciones de fondos autorizadas por la Administración Autonómica durante 2000 de ese préstamo asciende a 1,2 millones de € (207,1 Mp.), cifra que se debería corresponder con los derechos reconocidos registrados por la Universidad, tal como se contempla en los Principios Contables Públicos. De este modo, en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 se han registrado ingresos por 195.461,43 € (32.522.045 ptas.), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios (Capítulo 4, epígrafe 4.6).



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta Institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades, se obtiene un superávit de financiación del ejercicio de 15.489,96 € (2.577.313 ptas.), como se expresa en el siguiente cuadro:

Superávit según la ULL	1.526.832,35
Salvedades	
(1.111.536,84)	
(204.344,12)	
(195.461,43)	
	(1.511.342,39)
<i>Superávit de Financiación del Ejercicio Ajustado (euros)</i>	<i>15.489,96</i>
<i>Superávit de Financiación del Ejercicio Ajustado (ptas.)</i>	<i>2.577.313</i>

3.4.2. Remanente de Tesorería a 31.12.00

3.4.2.1.- Remanente de Tesorería a 31.12.00 obtenido por la Universidad

El Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2000 como tal presentado por la Universidad arroja un remanente negativo de 8,1 millones de € (1.345,3 Mp.), si bien también se hace constar por la Universidad en este mismo estado que existe un remanente de tesorería afectado de 7 millones de € (1.166,1 Mp.), por lo que se obtiene un remanente de tesorería negativo de 15,1 millones de € (2.511,4 Mp.), que se puede expresar así:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	3.140.695,06
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	2.304.597,13
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	<u>170.948,20</u>
TOTAL	5.616.240,39

2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(6.912.313,73)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(39.757,90)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	<u>(13.003.984,19)</u>
TOTAL	(19.956.055,82)



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.- SALDO DE TESORERÍA A 31.12.00	6.254.311,20
REMANENTE DE TESORERÍA (1+3-2)	(8.085.504,23)
Remanente de tesorería afectado a 31.12.00	(7.008.331,93)
<i>REMANENTE DE TESORERÍA (euros)</i>	<i>(15.093.836,16)</i>
<i>REMANENTE DE TESORERÍA (ptas.)</i>	<i>(2.511.403.023)</i>

3.4.2.2. Remanente de Tesorería a 31.12.00 obtenido por la Audiencia de Cuentas

Partiendo del remanente negativo de 15,1 millones de € (2.511,4 Mp.), que se obtiene del Estado del Remanente de Tesorería del Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 remitido por la Universidad, para obtener el verdadero remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2000, se ha de tener en cuenta al menos lo siguiente :

a) Las salvedades observadas por esta Institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el Presupuesto Corriente puestas de manifiesto para el Resultado Presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la Universidad a 31 de diciembre de 2000. Así se han de citar :

- Un total de 541.726,07 € (90.135.634 ptas.) de derechos reconocidos por los fondos que ha de transferir la Administración del Estado (Ministerio de Educación y Cultura) a la Universidad como compensación por el menor ingreso de esta en las matrículas de los alumnos que pertenecen a familias numerosas de primera, que se reconocen por la cifra que la misma ha dejado de recaudar, con independencia de que dicha cifra se corresponda con la que efectivamente reconoce el Ministerio de Educación y Cultura, pudiendo resultar inferior. Así, con independencia de los ajustes efectuados por la Universidad en ejercicios anteriores entre los derechos reconocidos por la misma y lo efectivamente compensado por la Administración Estatal, a 31 de diciembre de 2000 constan registrados en Ejercicios Cerrados como pendientes de cobro 541.726,07 € (90.135.634 ptas.), que se contabilizaron en 1998 por el importe de las reducciones practicadas en las tasas académicas a alumnos pertenecientes a familias numerosas de primera en el curso 1997-1998. Atendiendo a lo contemplado en los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho por parte de la Universidad no debió efectuarse hasta que se conociese de forma cierta la cifra por la



Audiencia de Cuentas de Canarias

que la Administración del Estado la compensaría, o lo que es lo mismo la cifra por la que esta última reconocería la obligación (Capítulo 4, epígrafe 4.1).

- En Ejercicios Cerrados constan como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, un total de 1,6 millones de € (271,8 Mp.), que fueron reconocidos entre 1995 y 1999 por la anualidad prevista de Fondos Europeos, para los que la Administración correspondiente no había dictado el reconocimiento de la obligación correlativa, tal como se contempla en los Principios Contables Públicos. Así se han registrado derechos reconocidos por 1,6 millones de € (271,8 Mp.), que no se ajustan a lo previsto en los mismos (Capítulo 4, epígrafe 4.4).

b) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta Institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 18,8 millones de € (3.124,9 Mp.) como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería a 31.12.00 según ULL	(15.093.836,16)
Salvedades	(1.511.342,39)
	(541.726,07)
	(1.633.865,67)
<i>Remanente de Tesorería Ajustado a 31.12.00 (euros)</i>	<u>(18.780.770,29)</u>
<i>Remanente de Tesorería Ajustado a 31.12.00 (ptas.)</i>	<u>(3.124.857.245)</u>

3.5. Análisis del grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos.

3.5.1. Análisis de los Ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, se ha observado que estos alcanzan un 94,16%. En el caso de las Transferencias Corrientes, Ingresos Patrimoniales, Transferencias de Capital y Pasivos Financieros la cifra de derechos reconocidos es superior al presupuesto definitivo, obteniéndose también para los Capítulos de ingresos, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, y Activos Financieros un 65,38% y un 68,49% respectivamente. Si se tienen en cuenta los 21,9 millones de € (3.635,4 Mp.) de presupuesto definitivo del Capítulo III de ingresos Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, resulta relevante que tan solo se hayan reconocido 14,3 millones de € (2.376,8 Mp.). Este bajo grado de ejecución que se obtiene para este Capítulo III de ingresos, se ha de poner en relación con la incidencia puesta de manifiesto en el epígrafe 4.3. de este Capítulo del Informe, en lo que se



Audiencia de Cuentas de Canarias

refiere al incremento que experimenta el presupuesto inicial del mismo en 6,4 millones de € (1.071,7 Mp.) (expediente de modificación presupuestaria nº 1), sin que conste documentación justificativa alguna de estos recursos financieros.

En lo que respecta al grado de realización de los ingresos, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que éste alcanza un 97,22%.

EJECUCION Y REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS DEL EJERCICIO 2000.

CAPITULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCION	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACION
III.-Tasas, P. Públic. y Otros Ing.	21.849.090,40	14.284.938,14	65,38%	13.936.040,26	97,56%
IV.- Transferencias Corrientes	81.254.771,91	81.451.755,85	100,24%	79.927.440,56	98,13%
V.- Ingresos Patrimoniales	933.082,58	999.940,96	107,17%	763.125,71	76,32%
VI.- Enajenación de Inv. Reales					
VII.- Transferencias de Capital	13.397.064,77	14.012.047,75	104,59%	13.176.842,54	94,04%
VIII.- Activos Financieros	1.171.973,60	802.680,70	68,49%	802.680,70	100,00%
IX.- Pasivos Financieros	1.455.219,45	1.502.364,32	103,24%	1.306.902,89	86,99%
TOTAL INGRESOS (euros)	120.061.202,71	113.053.727,72	94,16%	109.913.032,66	97,22%
TOTAL INGRESOS (ptas.)	19.976.503.274	18.810.557.541	94,16%	18.287.989.852	97,22%

3.5.2. Análisis de los Gastos

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 111,5 millones de € (18.556,5 Mp.), en relación al Presupuesto Definitivo de 120,1 millones de € (19.976,5 Mp.), se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 92,89%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos, oscila entre el 100% alcanzado por los Pasivos Financieros y el 62,45% para las Inversiones Reales.

En lo que respecta al grado de realización del Presupuesto de Gastos, éste alcanza un porcentaje de un 93,80%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

EJECUCION Y REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS DEL EJERCICIO 2000

CAPITULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCION	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACION
I.- Gastos de Personal	77.877.828,47	75.960.022,00	97,54%	75.318.583,22	99,16%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S.	11.521.006,19	10.899.578,88	94,61%	7.329.730,94	67,25%
III.- Gastos Financieros	1.446.302,11	1.386.858,68	95,89%	1.386.858,68	100,00%
IV.- Transferencias Corrientes	2.323.012,13	1.951.772,55	84,02%	1.686.787,38	86,42%
VI.- Inversiones Reales	14.805.120,53	9.246.254,91	62,45%	6.810.213,06	73,65%
VIII.- Activos Financieros	1.186.848,65	1.181.323,95	99,53%	1.181.323,95	100,00%
IX.- Pasivos Financieros	10.901.084,63	10.901.084,41	100,00%	10.901.084,41	100,00%
TOTAL (euros)	120.061.202,71	111.526.895,38	92,89%	104.614.581,04	93,80%
TOTAL (ptas.)	19.976.503.274	18.556.514.014	92,89%	17.406.401.681	93,80%



4. INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

4.1. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

4.1.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos reflejado en el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 asciende a 14,3 millones de € (2.376,8 Mp.).

Tasas	11.246.996,18
Precios públicos	1.046.532,80
Otros ingresos procedentes de prestac. de serv.	1.687.688,00
Venta de bienes	167.595,80
Reintegros	117.757,71
Otros ingresos	<u>18.367,65</u>
TOTAL (euros)	14.284.938,14
TOTAL (ptas.)	2.376.813.718

De estos 14,3 millones de € (2.376,8 Mp.), de derechos reconocidos, un 78,73% se corresponde exclusivamente con ingresos por la prestación de los servicios académicos propiamente dichos, por tasas de secretaría, selectividad, tesis, etc.

El reconocimiento del derecho se lleva a cabo generalmente tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la Universidad.

4.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

En la mayoría de los casos el reconocimiento del derecho por estas contraprestaciones que ofrece la Universidad se efectúa en el momento efectivo de su cobro.

En lo que se refiere a los derechos reconocidos por los fondos que ha de transferir la Administración del Estado (Ministerio de Educación y Cultura) a la Universidad como compensación por el menor ingreso de esta en las matrículas de los alumnos que pertenecen a familias numerosas de primera categoría, según la Universidad estos se reconocen por la cifra que la misma ha dejado de recaudar, con independencia de que dicha cifra se corresponda con la que efectivamente reconoce el Ministerio de Educación y Cultura, pudiendo resultar inferior. Así, con independencia de los ajustes efectuados por la Universidad en ejercicios anteriores entre los derechos reconocidos por la misma y lo efectivamente compensado por la Administración Estatal, a 31 de diciembre de 2000 constan registrados en Ejercicios Cerrados como



Audiencia de Cuentas de Canarias

pendientes de cobro 541.726,07 € (90.135.634 ptas.), que se contabilizaron en 1998 por el importe de las reducciones practicadas en las tasas académicas a alumnos pertenecientes a familias numerosas de primera categoría en el curso 1997-1998. Atendiendo a lo contemplado en los Principios Contables Públicos, el reconocimiento del derecho por parte de la Universidad no debió efectuarse hasta que se conociese de forma cierta la cifra por la que la Administración del Estado la compensaría, o lo que es lo mismo la cifra por la que esta última reconocería la obligación.

Por otra parte, se ha podido comprobar en el Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 2001, remitido a esta Institución, como estos 541.726,07 € (90.135.634 ptas.), se han cobrado durante 2001.

4.2. Transferencias Corrientes

4.2.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 81,4 millones de € (13.552,4 Mp.), que tienen que ver con:

Transferencias Ctes. de la Administración del Estado	253.871,36
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos administrativos	53.897,52
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma de Canarias	80.886.936,95
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	49.193,68
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	147.905,93
Transferencias Ctes. de Familias e Inst. sin Fines de Lucro	1.502,53
Transferencias Ctes. del Exterior	<u>58.447,88</u>
TOTAL (euros)	81.451.755,85
TOTAL (ptas.)	13.552.431.849

Estos derechos reconocidos suponen el 72,05% del total de derechos reconocidos del Presupuesto de Ingresos, de los que a su vez aproximadamente un 99,31% tiene que ver, con transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad Autónoma. De estas, destacan 80 millones de € (13.305,1 Mp.), contenidas en la subvención global para 2000 fijada para la Universidad y en segundo término los 21,4 millones de € (128,9 Mp.), destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2000, se registran como obligaciones reconocidas por la subvención global para este ejercicio destinada a la Universidad, la cifra 80 millones de € (13.168,6 Mp.), en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de



Audiencia de Cuentas de Canarias

la Dirección General de Universidades e Investigación y programa presupuestario 422-F “Financiación de las Universidades Canarias”), y cuyo destino es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la Universidad	73.163.980,14
- Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la Universidad con el BCL por la Universidad con el BCL para financiar el PIUC.	961.167,49
- Financiar los gastos derivados del Plan de Plantillas previsto en el artículo 9.2 de la Ley Territorial 6/1995.	141.984,10
- Financiar los gastos derivados de las nuevas titulaciones previstas en el artículo 8.1 de la Ley Territorial 6/1995.	905.478,83
- Financiar el cumplimiento de nuevos trienios y quinquenios del personal de la Universidad.	670.615,32
- Transferencia a la Universidad en aplicación del artículo 42.1 de la Ley 2/1987.	60.064,43
- Financiar complementos retributivos del profesorado en aplicación del art. 46.2 de la LORU.	2.259.962,21
- Cofinanciar el Plan de Evaluación de la Calidad de las Universidades.	45.075,91
- Anticipo de la masa salarial en relación con el contrato programa.	649.093,07
- Convenio Fundación Empresa Universidad de La Laguna para formación materias innovadoras.	<u>287.283,78</u>
TOTAL (euros)	79.144.704,28
TOTAL (ptas.)	13.168.570.767

De esta subvención global, la Universidad contabiliza en su Presupuesto de Ingresos, derechos reconocidos por un total de 80 millones de € (13.305,1 Mp.). La diferencia entre los 80 millones de € (13.305,1 Mp.) de derechos reconocidos por la Universidad y los 79,1 millones de € (13.168,6 Mp.) de obligaciones reconocidas por la Administración de la Comunidad Autónoma, tiene que ver fundamentalmente con:

a) 1,1 millones de € (184,9 Mp.) reconocidos por la Universidad en 2000, pero para los que la Administración de la Comunidad Autónoma reconoció la correspondiente obligación en 2001.

b) 287.283,79 € (47.800.000 ptas.) destinados a la Fundación Empresa Universidad, que se reconocieron como derechos por la Universidad en el Capítulo V de ingresos y en operaciones extrapresupuestarias, en vez de en este Capítulo IV de ingresos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, la Universidad ha reconocido derechos en este Capítulo IV de ingresos por 1,1 millones de € (184,9 Mp.) para los que la Administración de la Comunidad Autónoma no había reconocido la correspondiente obligación en 2000. De hecho, es en el ejercicio 2001 cuando esta última incluye en su Presupuestos de Gastos estos 1,1 millones de € (184,9 Mp.) y reconoce la obligación por este importe, si bien no es hasta enero de 2002, cuando transfiere los fondos a la Universidad. Si se tiene en cuenta lo contemplado en los Principios Contables Públicos, la Universidad tuvo que efectuar el reconocimiento del derecho en 2001, no en 2000.

4.3. Ingresos patrimoniales

4.3.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2000 asciende a 999.940,96 € (166.376.176 ptas.), que tienen que ver con :

Intereses de depósitos	32.077,80
Venta de bienes inmuebles	60.267,41
Producto de concesiones y aprovechamientos	356.743,48
Otros ingresos patrimoniales	<u>550.852,27</u>
TOTAL (euros)	999.940,96
TOTAL (ptas.)	166.376.176

4.4. Transferencias de capital

4.4.1. Análisis y contabilización

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2000 asciende a 14 millones de € (2.331,4 Mp.), que tienen que ver con :

Transferencias de Capital de la Administración del Estado	1.660.734,96
Transferencias de Capital de la C.A.C	10.870.794,39
Transferencias de Capital de Corporaciones Locales	36.060,73
Transferencias de Familias e Inst. sin Fines de Lucro	7.212,14
Transferencias de Capital de Empresas Privadas	16.347,53
Transferencias de Capital del Exterior	<u>1.420.898,64</u>
TOTAL (euros)	14.012.047,75
TOTAL (ptas.)	2.331.408.577



Audiencia de Cuentas de Canarias

Ya desde el ejercicio anterior se produce un incremento considerable de los ingresos mediante Transferencias de Capital derivado fundamentalmente de los fondos transferidos por la Administración Autonómica destinados a amortizar parte del préstamo suscrito por la Universidad con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar el PIUC

4.4.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) La Universidad ha reconocido derechos en este Capítulo VII de ingresos, por importe de 204.344,11 € (34.000.000 ptas.) para los que la Administración de la Comunidad Autónoma no había reconocido la correspondiente obligación en 2000. De hecho, es en el ejercicio 2001 cuando esta última incluye en su Presupuestos de Gastos estos 204.344,11 € (34.000.000 ptas.) y reconoce la obligación por este importe, si bien no es hasta enero de 2002, cuando transfiere los fondos a la Universidad. Si se tiene en cuenta lo contemplado en los Principios Contables Públicos, la Universidad tuvo que efectuar el reconocimiento del derecho en 2001, no en 2000.

b) En Ejercicios Cerrados constan como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000, un total de 1,6 millones de € (271,8 Mp.), que fueron reconocidos entre 1995 y 1999 por la anualidad prevista de Fondos Europeos, para los que la Administración correspondiente no había dictado el reconocimiento de la obligación correlativa, tal como se contempla en los Principios Contables Públicos. Así se han registrado derechos reconocidos por 1,6 millones de € (271,8 Mp.), que no se ajustan a lo previsto en los mismos.

Además, también se ha podido comprobar en el Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 2001, remitido a esta Institución, como de ese 1,6 millones de € (271,8 Mp.), durante 2001 se han anulado 299.265,86 € (49.793.649 ptas.) € y recaudado 352.403,00 € (58.634.926 ptas.) quedando los 982.196,81 € (163.423.799 ptas.) restantes aún como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001.

4.5. Activos Financieros

4.5.1. Análisis y contabilización

En el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000, constaban derechos reconocidos de este capítulo de ingresos por 802.680,70 € (133.554.831 ptas.), por la devolución de los anticipos concedidos al personal de la Universidad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

4.6. Pasivos financieros

4.6.1. Análisis y contabilización

Los derechos reconocidos registrados como Pasivos Financieros ascienden a 1,5 millones de € (250 Mp.), que tienen que ver en un 95,85% con los ingresos obtenidos del crédito suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar las inversiones contempladas en el anexo I del PIUC y en un 4,15% con fondos dispuestos de un préstamo suscrito con el Banco Español de Crédito, S.A (en detalle en el Capítulo 5, epígrafe 5.8).

4.6.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) La Universidad ha registrado durante 2000 1,4 millones de € (239,6 Mp.), como derechos reconocidos en el Ejercicio Corriente, por los ingresos que tienen su origen en el crédito suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar el PIUC. Sin embargo, el total de disposiciones de fondos autorizadas por la Administración Autónoma durante 2000 de ese préstamo asciende a 1,2 millones de € (207,1 Mp.), cifra que se debería corresponder con los derechos reconocidos registrados por la Universidad, tal como se contempla en los Principios Contables Públicos. De este modo, en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 se han registrado ingresos por 195.461,4 € (32.522.045 ptas.), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios.

b) Por último, se ha de manifestar que es en el Informe de Fiscalización de las Inversiones del anexo I del PIUC elaborado por esta Institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.



5. GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

5.1. Gastos de personal

5.1.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo I de gastos registradas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 asciende a 76 millones de € (12.638,7 Mp.), que tienen que ver con:

Altos Cargos	60.746,53
Funcionarios	49.345.645,97
Laborales	8.024.513,74
Otro personal	10.802.286,30
Incentivos al rendimiento	113.493,70
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	7.384.372,11
Concertación 91/Mejora adicional R.D. 3/89	<u>228.963,65</u>
TOTAL (euros)	75.960.022,00
TOTAL (ptas.)	12.638.684.220

En sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 21 de diciembre de 1995, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS) publicada en el BOE nº 9 de 10 de enero de 1996, si bien sufrió determinadas modificaciones posteriores publicadas en los BOE nº 129 y 180 de 30 de mayo y 29 de julio de 1997 respectivamente. Otras modificaciones son las publicadas en el BOC nº 25 y 26 de febrero de 1999, así como en el BOC de 7 y 15 de noviembre de 2000. En el BOC de 23 de diciembre de 1998 se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral, que se actualiza y corrigen determinados errores mediante publicación en el BOC de 26 de octubre de 2000. A su vez, en el BOC de 10 de mayo de 1999 se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Ya en el año 2002, se publica en el BOC la modificación de la RPT del personal laboral del PAS.

5.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes :

- a) No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados y visitantes, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. A raíz de la relación del personal docente facilitada por la Universidad a 31 de diciembre de 2000, se ha podido observar como el número de profesores asociados y visitantes representa un 51,59% con respecto al de catedráticos y profesores titulares, por lo que se alcanza un porcentaje superior al marcado por la citada Ley, que en su artículo 33.3 establece que el porcentaje de profesores asociados y visitantes no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de Universidades Politécnicas.

c) En 3 documentos contables (correspondientes a la nómina de enero de 2000), de un total de 7 examinados, se ha podido observar como no constaba en la casilla correspondiente, la firma de los responsables autorizados.

5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

5.2.1. Análisis y contabilización

En el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos, por importe de 10,9 millones de € (1.813,5 Mp.), que se refieren a :

Arrendamientos	22.270,91
Reparaciones, mantenimiento y conservación	898.300,24
Material, suministro y otros	9.286.823,66
Indemnizaciones por razón del servicio	<u>692.184,07</u>
TOTAL (euros)	10.899.578,88
TOTAL (ptas.)	1.813.537.331

Como se puede observar, aproximadamente el 85,20% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo presupuestario Material, Suministros y Otros.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, etc., del responsable competente.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

Como resultado de las distintas comprobaciones que se han efectuado, se han de poner de manifiesto las siguientes incidencias :

a) En este Capítulo de Gastos, se han registrado obligaciones reconocidas por un total de 169.758,67 € (28.245.467 ptas.), que se corresponden con transferencias de fondos de la Universidad a la Fundación Empresa Universidad (expedientes nº 20005337 y 20005335), por lo que debieron de registrarse como gastos de Capítulo IV de gastos, o lo que es lo mismo como Transferencias Corrientes.

b).También se han registrado en este Capítulo II un total de 54.656,10 € (9.094.010 ptas.), por los gastos derivados del pago de intereses de demora y certificaciones de obra a determinadas empresas constructoras, previa reclamación vía contencioso-administrativa de estas a la Universidad, por el retraso en el pago de las mencionadas certificaciones de obra (expedientes nº 20001910, 1914, 1922 y 2222). Sin embargo, atendiendo a su naturaleza debieron registrarse como gastos del Capítulo VI y III , según corresponda.

c) Como resultado de las verificaciones relativas a lo registrado en el concepto presupuestario 227 Trabajos realizados por otras empresas, se ha podido observar lo siguiente :

- En la muestra seleccionada constaban dos facturas expedidas por la Oficina de Cooperación Universitaria, S.A., por un importe de 23.776,31 € (3.956.045 ptas.) y 10.869,15 € (1.808.475 ptas.) por el servicio que esta empresa había prestado a la Universidad en lo referente al apoyo y arranque de la nómina, en el sistema de recursos humanos Hominis, en abril, mayo y junio de 2000 (expediente nº 20007614 y 200011228). Sin embargo, no constaba el preceptivo contrato celebrado entre las partes que soportase dicho servicio y su pago correspondiente. En su lugar constaba un contrato entre la Universidad y la Oficina de Cooperación Universitaria, para el mantenimiento del sistema informático Hominis entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2000 por un precio de 9.532,21 € (1.586.026 ptas.).

- También se ha podido constatar la existencia de cinco facturas expedidas por la misma empresa, concretamente por Baratz Servicios de Telecomunicación, S.A, por un importe total de 17.068,11 € (2.839.895 ptas.), que como se puede apreciar a continuación, todas ellas forman parte de un mismo servicio, a pesar de lo cual no consta contrato alguno entre las partes durante 2000 que soporte el servicio y su pago correspondiente (expedientes nº 20007165, 9912, 26.184, 26.185 y 26.187). Estas facturas se refieren literalmente a:



Audiencia de Cuentas de Canarias

* Factura de 23.02.00 por 40 juegos de manuales “ Guía de Usuario del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Absys (Tomo I y II)”.	1.081,82 €
* Factura de 14.04.00 por 2 juegos de manuales “ Guía de Usuario del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Absys (Tomo I y II)”.	72,12 €
* Factura de 12.12.00 por asistencia técnica ilimitada del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Absys C/S, nº de serie : ESC0100000 (Licencia 200 usuarios), correspondiente al ejercicio 2001, de acuerdo con las generalidades que se adjuntan como anexo.	9.420,86 €
* Factura de 12.12.00 de mantenimiento para el año 2001 de la licencia de Oracle para uso exclusivo con Absys instalada en el servidor Alpha Digital Unix (1 procesador a 560 Mhz).	2.096,91 €
* Factura de 12.12.00 de implantación del módulo de interfaz Absys/autopréstamo 3M (3puestos de autopréstamo).	4.396,40 €

5.3. Gastos financieros

5.3.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo III de gastos registrados en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado, asciende a 1,4 millones de € (230,7 Mp.), que tienen que ver en un 83,67% con los gastos derivados de los créditos suscritos con la Caja General de Ahorros de Canarias, con el Banco Español de Crédito, con el Banco de Crédito Local de España, así como con otros gastos bancarios.

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos, excepto para el pago de intereses de demora a terceros por el retraso en el abono a los mismos, que se reconocen en virtud de la sentencias judiciales del Tribunal correspondiente.

5.3.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) No consta entre la documentación justificativa de las obligaciones reconocidas registradas en el artículo presupuestario Préstamos del exterior, documento alguno que soporte el acto administrativo en el que el responsable competente de la Universidad reconoce la obligación, al mismo tiempo que da el visto bueno a los gastos financieros imputados a la misma.

b) En 2 documentos contables de un total de 10 examinados, se ha podido observar como no constaba en la casilla correspondiente, la firma de los responsables autorizados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.4. Transferencias corrientes

5.4.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registradas en el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado asciende a 1,9 millones de € (324,7 Mp.), que tienen que ver en un 39,69% con fondos destinados al Instituto de Astrofísica de Canarias y el 60,31% restante con ayudas que concede la Universidad tanto al alumnado como al profesorado, que se registran respectivamente como :

Transferencias Corrientes a Organismos Autónomos	774.584,40
Transferencias Corrientes a Familias e inst. sin fines de lucro	<u>1.177.188,15</u>
TOTAL (euros)	1.951.772,55
TOTAL (ptas.)	324.747.628

El reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

5.4.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) En quince expedientes (expedientes nº 200022438, 22464, 22468, 23160, 23355, 23357, 24435, 25059, 27270, 22008, 4116, 9770, 25120, 8994 y 28303) del total de treinta y cinco seleccionados, que suman un total de 21.011,8 € (3.496.066 ptas.) de obligaciones reconocidas, se ha podido observar como entre la documentación justificativa no consta la acreditativa del derecho a percibir la transferencia o subvención, constando en su lugar tan solo, la factura del tercero destinatario último del pago (persona física o jurídica), al mismo tiempo que no queda documentado que se trata efectivamente de un gasto propio del Capítulo IV, o lo que es lo mismo, que se trata de transferencias en sentido estricto o subvenciones. De hecho, tomando como referencia la documentación justificativa que obra en los expedientes referenciados, no se puede diferenciar si se tratan de gastos de este Capítulo IV, o se trata de gastos que tendrían que haberse registrado en el Capítulo II, o en el Capítulo VI si fuesen imputables a un proyecto de investigación.

b) En 3 documentos contables (expedientes nº 200028745, 28746 y 28749), se ha podido observar como no constaba en la casilla correspondiente, la firma de los responsables autorizados.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.5. Inversiones reales

5.5.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado, asciende a 9,2 millones de € (1.538,4 Mp.), que tienen que ver con :

Inversión nueva asociada al func. de los serv.	4.122.037,23
Inversión de reposición asociada al func. de los serv.	848.024,65
Inversión de carácter inmaterial	<u>4.276.193,03</u>
TOTAL (euros)	9.246.254,91
TOTAL (ptas.)	1.538.447.369

Como se puede apreciar un 44,58% del total de obligaciones reconocidas del Capítulo se corresponde según los registros de la Universidad, con inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, etc. Un 9,17% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para proceso de la información. El 46,25% de inversiones de carácter inmaterial, tienen que ver la investigación científica llevada a cabo en la Universidad.

El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo en la Universidad cuando ésta cuenta con el documento acreditativo de que se ha materializado la inversión por el acreedor en cuestión, o lo que es lo mismo cuando cuenta con la correspondiente certificación de obra, factura, etc.

En este Capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por las inversiones llevadas a cabo por la Universidad incluidas en el anexo I del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias financiadas con el préstamo suscrito con el BCL y que han sido motivo de verificación en detalle, en el Informe de Fiscalización de las Inversiones del Anexo I del PIUC elaborado por esta Institución.

5.5.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes

a) En la muestra seleccionada por un total de 950.113,10 € (158.085.518 ptas.) de obligaciones reconocidas, la Universidad ha registrado como Inversiones Reales 12.827,17 € (2.134.256 ptas.), que no se corresponden con inversiones, sino con gastos por los trabajos realizados por una empresa por la retirada y destrucción de residuos (expediente nº 20009472). Asimismo, este servicio debió tramitarse mediante el correspondiente expediente de contratación, conforme al procedimiento establecido en



Audiencia de Cuentas de Canarias

el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no como si se tratase de un contrato menor con la simple aportación de la factura por el servicio realizado, ya que el coste del mismo supera la cifra de 12.020,24 € (2.000.000 ptas.), para que hubiese podido ser considerado como un contrato menor.

5.6. Activos financieros

5.6.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el Estado de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado, asciende a 1,2 millones de € (196,5 Mp.), donde se incluyen los anticipos de la nómina concedidos al personal.

5.7. Pasivos Financieros

5.7.1. Análisis y contabilización

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el Estado de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2000 presentado, asciende a 10,9 millones de € (1.813,8 Mp.) de los que 9,5 millones de € (1.588,8 Mp.) se corresponden con los fondos transferidos durante 2000 por la Administración Autónoma para amortizar en esa cuantía el préstamo suscrito por la Universidad con el Banco de Crédito Local, S.A., por 48,6 millones de € (8.081,5 Mp), para financiar el PIUC y los 1,4 millones de € (225 Mp.), restantes con la amortización de la póliza de crédito de 5,4 millones de € (900 Mp.), suscrita con el Banco Español de Crédito, S.A.

5.8. Operaciones de crédito

5.8.1. Crédito suscrito por 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), con el Banco de Crédito Local de España, S.A.

La Universidad suscribe el 2 de noviembre de 1994 un crédito de 48,6 millones de € (8.081,5 Mp.), con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar las inversiones del PIUC programadas en un principio entre 1994 y 1999 y con posterioridad ampliado hasta 2001. Este crédito se comienza a amortizar por la Comunidad Autónoma Canaria en 1999 con cargo a los créditos consignados en su Presupuesto de Gastos, habiéndose amortizado así a 31 de diciembre de 2000 un total de 19 millones de € (3.167,5 Mp.). Es también la Administración Autónoma quien avala dicho préstamo con el Banco de Crédito Local y quien autoriza las disposiciones



Audiencia de Cuentas de Canarias

de fondos del mismo. Hasta el 31 de diciembre de 2000 el total de fondos dispuestos por la Universidad asciende a 34,3 millones de € (5.710,8 Mp.), que se han ido registrando en el Presupuesto de Ingresos de los distintos ejercicios presupuestarios (1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000) como Pasivos Financieros. El pago de los gastos financieros derivados de este crédito, lo ha afrontado la Administración Autónoma, consignando en cada uno de los ejercicios presupuestarios en sus Presupuestos Generales como gastos por Transferencias Corrientes, la cifra necesaria para hacer frente a los mismos.

5.8.2. Crédito suscrito por 5,4 millones de € (900 Mp.), con el Banco Español de Crédito, S.A.

El 6 de junio de 1996, la Universidad suscribe una póliza de crédito con el Banco Español de Crédito, S.A., de 5,4 millones de € (900 Mp.), con vencimiento el 6 de junio del 2002.

Previa solicitud de la Universidad de la Laguna, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias otorga mediante el Decreto 85/1996, de 30 de abril, el aval necesario de 5,4 millones de € (900 Mp.), para que aquella pudiese suscribir la operación de crédito, cuyo destino sería el de dar cobertura a:

- a) Programa de Saneamiento
- b) Programa Urgente de Equipamientos Docentes (PUEDO)
- c) Programa de apoyo a la administración universitaria y al servicio de mantenimiento.
- d) Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM) curso 1995/1996

Así, una vez otorgado el aval, la Junta de Gobierno de la Universidad en sesión extraordinaria de 29 de mayo de 1996 acuerda autorizar la suscripción de la póliza de crédito.

Los fondos dispuestos de esta póliza de crédito, se registran en el Presupuesto de Ingresos como Pasivos Financieros. Los 5,4 millones de € (900 Mp.) contratados, se habían dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2000, de los que a esa fecha se había amortizado por la Universidad un total de 2,7 millones de € (450 Mp.).

5.8.3. Crédito de 9 millones de € (1.500 Mp.), suscrito con la Caja General de Ahorros de Canarias.

En julio de 1995 la Junta de Gobierno de la Universidad, acuerda incrementar en 3 millones de € (500 Mp.), el importe de la póliza de crédito que tenía suscrita con la Caja General de Ahorros de Canarias para 1994 de 2,4 millones de € (400 Mp.), formalizándose así el 4 de agosto de 1995 con esa misma entidad financiera una póliza



Audiencia de Cuentas de Canarias

de crédito de 5,4 millones de € (900 Mp.), en la que se preveía la posibilidad de su renovación transcurrido un año. Así, como renovación de ésta y previa autorización del Rector, el 3 de agosto de 1996 la Universidad formaliza una póliza con la Caja General de Ahorros de Canarias de 5,4 millones de € (900 Mp.). En 1997 se vuelve a renovar esta póliza, también 5,4 millones de € (900 Mp.), que se amplía a 9 millones de € (1.500 Mp.) el 23 de julio de 1998 y se renueva por el mismo importe el 17 de septiembre de 1999, el 11 de agosto y el 20 de noviembre de 2000, de la que la Universidad adeuda a esa entidad financiera a 31 de diciembre de 2000 un total de 8 millones de € (1.338,6 Mp.), por disposiciones de fondos de la misma.

5.8.4. Crédito suscrito por 2,1 millones de € (347,9 Mp.), con el Banco de Crédito Local de España, S.A.

Previo acuerdo del Consejo Social, el 4 de agosto de 2000, la Universidad suscribe con el Banco de Crédito Local de España, S.A., una póliza de crédito como operación de tesorería por importe de 2,1 millones de € (347,9 Mp.), de la que se había dispuesto a 31 de diciembre de 2000 un total de 10.680,54 € (1.777.092 ptas.)

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 2003

EL PRESIDENTE.,

Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



Audiencia de Cuentas de Canarias

A N E X O S

- 1. Cuadros.**
- 2. Alegaciones.**
- 3. Contestación a las Alegaciones.**